



16 NOV 2022

Recibido.....11:34.....Hs.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°.....50049.....C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la Circular N° 4 emitida el 11 de noviembre de 2022 por el Ministerio de Educación Provincial, arbitre las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del Decreto Provincial N° 181/9 que aprueba regímenes de evaluación, asistencia y convivencia para el nivel secundario.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana

Firmantes:

Diputado Provincial
Pullaro, Maximiliano

Diputado Provincial
Candido, Juan Cruz



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado viernes 11 de noviembre, el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe emitió a las escuelas secundarias una circular, N.º 4, que extiende el período lectivo 2022 y anticipa el inicio del período 2023, al tiempo que modifica la modalidad de evaluación y la estructura con la que se abordarán los contenidos.

Esta circular resulta por muchos aspectos cuestionable, en primer lugar contradice una norma de mayor jerarquía, el Decreto 181/9. Siendo que una circular contradice lo que norma un decreto, se crea una controversia normativa que conspira contra el funcionamiento del Sistema Educativo, agravada por el momento del año en el que se comunica la medida y porque aquellos docentes que ejercen su labor con responsabilidad ya disponen de planificaciones de tareas de aquí a fin de año.

Lo objetable de la medida no se queda en lo improcedente, o en lo tardía que es, sino que no aporta más que un aumento del tiempo de los chicos en la escuela, flexibiliza la modalidad de evaluación y elimina las mesas examinadoras reemplazándolas por trabajados integradores.

Todo esto, en definitiva conspira contra la calidad de los aprendizajes de los alumnos y los nivela para abajo: el alumno que cumplió con sus tareas y estudios debe asistir del mismo modo que el que no lo hizo.

Con la modificación del abordaje de los contenidos, estableciendo que se evaluará por trayectos, amplía la cantidad de materias que puede desaprobarse para promover el año: pasa de 2 a 8 materias.

Tal como lo han manifestado el grupo Padres por la Educación, "estas disposiciones ministeriales de aprobación de espacios curriculares por trayectos inventados, que no se han trabajado a lo largo del ciclo lectivo, sino que aparecen sobre el final no hacen más que profundizar la estafa educativa".



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Creemos que la gestión de turno, para ser digna del rol que cumple, debe administrar el Estado haciendo honor a la institucionalidad que representa, esto es debe gestionar cumpliendo las normas, debe dar ejemplo de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, debe planificar y construir confianza, debe buscar el bien común y propender a la mejora de la sociedad. Todo lo opuesto a lo que hace la ministra Cantero y el gobernador Omar Perotti desde que asumieron en 2019.

Por todo lo expuesto, y porque creemos que esta circular no le aporta nada bueno al sistema educativo ni al futuro de nuestros jóvenes es que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Diputada Provincial

Di Stefano, Silvana

Firmantes:

Diputado Provincial
Pullaro, Maximiliano

Diputado Provincial
Cándido, Juan Cruz